MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M. N° 2277 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A CON RUC N° 80082878-0 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842 PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL ESCUELA BASICA Nº MARIA AUXILIADORA DE KAREN LUANA" ID Nº 435.891 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 496.890.500 (GUARANIES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS). ----------

Saltos del Guaira, 02 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL ESCUELA BASICA Nº MARIA AUXILIADORA DE KAREN LUANA" ID Nº 435.891", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023" y.**----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR: A LA EMPRESA COPCI S.A CON RUC N° 80082878-0 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON CON C.I. N° 4.488.842 PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL ESCUELA BASICA Nº MARIA AUXILIADORA DE KAREN LUANA" ID Nº 435.891 BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 496.890.500 (GUARANIES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS). ----------

Art. 2° REMITIR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICAS. ----------

Art. 3° COMUNIQUESE: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. Denise Morinigo de Lopez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Hector Fabián Moran S.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 195/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 2.277/2023 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A CON RUC Nº 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I. Nº 4.488.842 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA MARÍA AUXILIADORA DEL KAREN LUANA" POR VALOR TOTAL DE GS. 496.890.500 (GUARANÍES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2023. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA CON LA EMPRESA COPCI S.A.-

Saltos del Guairá, 20 de noviembre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 493/23**, solicitando la aprobación de la Resolución I.M Nº 2.277/23 y la autorización para la suscripción del contrato con la empresa mencionada, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Legislación con Exp. Nº, en la que recomiendan aprobar la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.277/2023 en la que se adjudica a la Empresa COPCI S.A con RUC Nº 80082878-0 representante legal el SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN con C.I. Nº 4.488.842 para la "**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA MARÍA AUXILIADORA DEL KAREN LUANA**" por valor total de guaraníes 496.890.500 (guaraníes, cuatrocientos noventa y seis millones, ochocientos noventa mil quinientos), bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2023. Y se autoriza al ejecutivo la firma con la Empresa COPCI S.A, de conformidad al Art. 15 y 37 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Art. 36 inciso c) de la Carta Orgánica Municipal. Puesto a consideración por Mayoría se aprueba el Dictamen.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA RESOLUCIÓN I.M Nº 2.277/2023 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COPCI S.A CON RUC Nº 80082878-0 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLÓN CON C.I. Nº 4.488.842 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA MARÍA AUXILIADORA DEL KAREN LUANA" POR VALOR TOTAL DE GS. 496.890.500 (GUARANÍES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2023. Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA CON LA EMPRESA COPCI S.A.**----------

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

ELÍAS OTONIEL REBOLLO G.
Secretario Gral. Interino

Lic. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 20 de Noviembre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal